

INFORME SECRETARIAL:

Juzgado Catorce de Familia. Medellín veintiuno de (21) de febrero de dos mil veintidós (2022). Señora Juez, bajo la gravedad de juramento le manifiesto que, en la fecha, se hizo el ingreso correspondiente a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas Tyba, de los parientes paternos del menor J.B.Z.Z; siendo así, el término de emplazamiento correrá entre el veintidós (22) de febrero de 2022 al catorce (14) de marzo de 2022 de los corrientes inclusive.

José Ernesto Orozco Hurtado.
Escribiente.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Privación Patria Potestad
Demandante	Carolina Zapata Ospina C.C. 1.033.650.882 Como representante legal del menor J.B.Z.Z.
Demandado	Francisco Cristóbal Zapata Puerta C.C. 7.455.754
Radicado	05001 31 10 014 2021 00462 00
Decisión	Realiza emplazamiento y pone en conocimiento escrito

Conforme a la constancia secretarial que antecede, una vez transcurra el termino de emplazamiento advertido, se continuara con el trámite del proceso.

Adicionalmente, se pone en conocimiento de las partes, el concepto realizado por la agente del Ministerio Público, adscrita a éste Despacho.

NOTIFÍQUESE,

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a28d4517fec1002c3c317bfa447fa1f63649028029f0821f17b04f8889d4eb2c**

Documento generado en 21/02/2022 04:07:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>